

CORPORACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: CORPORACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

Socios: Eduardo Diego Juan López - argentino - comerciante - Dom.: Av. Pellegrini 2406-3° A - Rosario - D.N.I. 21415308 - Fecha nac: 27/12/69 - casado.

Javier Antonio López - argentino - comerciante - Dom.: Perito Moreno 1451 - D.N.I. 22510694 - Fecha nac.: 26/05/72 - casado.

Mariela Cecilia López - argentina - comerciante - Dom.: Galindo 2865 - Funes - D.N.I. 26999986 - Fecha nac.: 16/12/78-casada.

Fecha de constitución: 21/04/16 Contratos Tº 167, Fº 8826, Nº 562.

Fecha modificación: 19/10/16 Contratos 167, Tº 167, Fº 29006, Nº 1724.

Gerente anterior: Eduardo Javier Sorrentino.

Nuevo gerente: María Rosa Giudice.

\$ 45 345926 En. 10

CJM S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1. A los efectos legales se hace saber que según Acta Acuerdo del 7 de Agosto de 2017, el señor Mario Antonio Antelo, DNI 12.804.229 y CUIT 20-12804229-7 de profesión arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Urquiza 944 de Rosario, en su carácter de socio gerente de CJM S.R.L. CUIT 30-71232179-9 manifiesta la nueva sede social de la firma sita en calle Tucumán 1047 Piso 02 Of. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 345936 En. 10

ESTABLECIMIENTO LA VIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en autos: ESTABLECIMIENTO LA VÍA S.R.L. s/Designación de Autoridades; Expte. 328/2017.

Por acta de reunión de socios Nº 3 del 25 de Septiembre de 2017 se resolvió la designación de gerente por un período mas, recayendo tal designación en el Sr. Mario Alberto Cracogna, D.N.I. Nº 7658480, CUIT 20-07658480-0, empleado, argentino, divorciado, domiciliado calle 8 y 5- Tacuarendí- Santa Fe.

Reconquista, 28 de Diciembre de 2017.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 45 345932 En. 10

MERCADO GANADERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mercado Ganadero S.A. celebrada el 8 de Noviembre de 2017, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Augusto García Beltrame, Directores Titulares: Raúl Roberto Meroi, Mauricio Omar Tschieder y Directores Suplentes: Mauro Javier Enrique Venturi, Ángel Fernando Girardi y Martín Alvarez. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios. Además se designó un Síndico Titular y un Síndico Suplente, según el siguiente detalle: Síndico Titular: Humberto Domingo Santoni y Síndico Suplente: Carina Mariel Foglia. Los Síndicos designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

§ 45 345914 En. 10

OI INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 01.12.2017 se eligieron las nuevas autoridades de OI INVERSIONES SA y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Luciano Martín Rubiolo, titular del DNI 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, nacido el 24 de Junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri, domiciliado en calle Santa Fe N° 1214 4to, de esta ciudad de Rosario, de profesión contador público. Director Suplente: el Sr. Claudio Adrián Iglesias, titular del DNI 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, nacido el 21 de Enero de 1962, de apellido materno Lunzevich, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Susana Marrone, domiciliado en calle Maciel 235, de esta ciudad de Rosario, de profesión contador público- empresario.

§ 45 345930 En. 10

PINTURERIA LAURENTI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 16 de Octubre de 2017 se resolvió por unanimidad la reconducción societaria por treinta años más. A la vez que se decidió el aumento del capital social de \$ 40.000, a \$ 200.000; Como así también modificar el Art. 1°, 2° 8° 10° 12° 13° 16° y 17°, quedando redactados como sigue:

Artículo 1°: La sociedad se denomina PINTURERIA LAURENTI SA, continuadora de PINTURERIA LAURENTI Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Su duración es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de la presente reconducción. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Tiene por objeto dedicarse a la comercialización por cuenta propia y/o de terceros, a los negocios de pinturería, ferretería en general y toda clase de actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones, sin más limitaciones que las que surjan de su objeto principal y de las leyes y reglamentos vigentes, en el momento de realizarlas. Artículo 2°: El capital social es doscientos mil Pesos (\$ 200.000,00), representado por 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias nominativas, no endosados, de diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550 y modificatorias, el capital social podrá ser elevado en una o varias oportunidades hasta el quintuplo de su monto mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción o preferidas. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. Artículo 8°: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, debiendo elegir igual o menor número de suplente y se incorporarán al Directorio por el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus

funciones, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea General Ordinaria La asamblea designará entre los titulares electos al presidente y vicepresidente, éste último en caso de un directorio plural. La asamblea determinará la remuneración del directorio. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales, sobre designación atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el Art. 256 de la Ley 19550. Artículo 10º: Cada Director como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de diez mil Pesos (\$ 10.000,00) en efectivo. Artículo 12: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Artículo 13: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299, de la Ley 19.550 y modificatorias, se prescindirá del síndico, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. Artículo 16: El día treinta de Junio de cada año se cerrará el ejercicio social, debiéndose confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias liquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) Honorarios y compensaciones por tareas encomendadas a los miembros del directorio, con las limitaciones y formas que establece el artículo 261 de la Ley 19.550 y modificatorias; c) Honorarios a la sindicatura, en su caso; d) Dividendos a las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; e) Las sumas que se destinen para la constitución de provisiones o reservas facultativas; y f) El excedente se podrá distribuir como dividendo proporcionalmente entre las acciones ordinarias pudiendo la asamblea disponer del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente. Artículo 17: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el directorio, que no necesitará mandato especial para efectuar tales tareas, salvo resolución contraria de la asamblea, en cuyo caso ésta designará al o los liquidadores, fijando la remuneración, plazo y forma de practicarla. Los liquidadores tendrán las facultades y obligaciones que les acuerda la Ley 19.550 y modificatorias, en su defecto el Código Civil y Comercial de la Nación, quienes presentarán un informe final a la asamblea, en el cual se indicará sucintamente el modo en que se practicó la liquidación, aconsejando o no su aprobación. En el caso de existir sindicatura, ésta fiscalizará la liquidación de la sociedad. De acuerdo a la modificación aprobada del Art. 8º del estatuto social se procedió a designar las autoridades de la sociedad por el término de tres ejercicios. De acuerdo al Art. 11, apartado b), de la ley 19550 se comunica lo siguiente:

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la reconducción y modificación del estatuto social: 16 de Octubre de 2017.

Denominación de la sociedad: PINTURERIA LAURENTI S.A., continuadora de PINTURERIA LAURENTI Sociedad Anónima.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de la presente reconducción.

Capital Social: El capital social es doscientos mil Pesos (\$ 200.000,00), representado por 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

Órgano de Administración Por el plazo estatutario de tres ejercicios: Directora titular en el cargo de Presidenta a la Sra. María Luisa Teresa Laurenti, DNI 6.154.492, CUIT 27-06154492-0 y como Directora Suplente a la Sra. Pamela Laura Vulpetti, DNI 26.609.900, CUIL 27-26609900-8.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente.

Rafaela, 27 de Diciembre de 2017.

§ 293 345938 En. 10

PAPELERA MAYORISTA FyG S.R.L.

REACTIVACIÓN SOCIETARIA

1) Los señores Omar Alberto García, D.N.I. N° 11.271.246, CUIT N° 20-11271246-2, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Agosto de 1954, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en la calle Zeballos 241 - Piso 7 de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario; y la Sra. Francisca Fiorenza, D.N.I. N° 5 514 844, CUIT N° 27-05514844-4 de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Julio de 1926, de profesión comerciante, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Orlando Ricardo García, con domicilio en la calle Italia 60 bis - 4º Piso departamento 1; se reúnen a los fines de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

2) Fecha del instrumento de reactivación 03/01/2018.

3) La razón social o denominación de la sociedad Papelera Mayorista FyG S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Zeballos 241 - 7° Piso - Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República mediante a la compra, venta, de bobinas de papel.

6) Plazo de duración 5 (cinco) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en Registro Público de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Omar Alberto García suscribe 9.600 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 96.000; b) La Sra. Francisca Fiorenza, suscribe 2.400 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 24.000; Los socios han integrado totalmente su participación en el capital que han suscripto.

8) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia gerente Francisca Fiorenza, D.N.I. 5.514.844, CUIT 27-05514844-4 argentina, nacida el 05/07/1926, comerciante, viuda, domiciliada en Italia 60 bis - 4 Piso departamento 1 - Rosario. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

10) Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Sin restricción alguna; b) A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley de Sociedades Comerciales.

§ 80 345927 En. 10

STELLA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados STELLA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2851, Folio ..., Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad en acta de fecha 27 de Octubre de 2017 han resuelto fijar el número en dos directores titulares y dos suplentes del actual Directorio designándose como: Directores Titulares: Jorge Alberto Stella, D.N.I. N° 7.686.657, C.U.I.T. N° 20-07686657-1 y Anabel Verónica Stella, D.N.I. N° 28.928.747, C.U.I.T. N° 27-28928747-2, y Directores Suplentes: Damián Pablo Stella, D.N.I. N° 27.540.150, C.U.I.T. N° 20-27540150-2 y Javier Andrés Stella, D.N.I. N° 30.289.002, C.U.I.T. N° 20-30289002-2, todos con domicilio en Zona Rural S/N de Ramayón, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 345940 En. 10

ODA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Asamblea General Ordinaria, realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 10 de Noviembre de 2017 a las 9,05 horas, los accionistas presentes que según el Registro de Asistencia a Asambleas, representan el 100% del Capital con derecho a voto de la sociedad, han decidido la renovación del Directorio por renuncia de la Directora Suplente saliente, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Arq. Ricardo Cesar Bustos, DNI 24.852.967, CUIT N° 23-24.852.967-9; nacido el 18/02/1976, con domicilio en la calle Rodríguez 782 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Victoria Ramírez, de nacionalidad argentina y de profesión arquitecto. Director suplente: Pablo Alexis Parmigiaini, con D.N.I. 18.249.479, nacido el 12/04/1967, con domicilio en la calle Pasaje Piano 4321, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Jorgelina Villalobos, y de nacionalidad Argentina y de profesión Maestro Mayor de Obras. Fijan domicilio especial: En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19550, los directores designados fijan su domicilio especial en el domicilio personal que cada uno ha declarado en sus datos personales en el presente escrito.

Luego de un intercambio de opiniones, y sometida a votación la propuesta la misma es aprobada por la mayoría absoluta de los votos presentes.

§ 52 345928 En. 10
